

Año 5
Número 6
Verano 2018

Revista de Políticas Sociales

Cuidados comunitarios: Mujeres que trabajan en los márgenes

Carla Zibecchi

Investigadora del
CONICET y del CEIPSU-UNTREF
y docente de la UBA

carlazibecchi@hotmail.com

El presente artículo se centra en los cuidados comunitarios y en algunas de las principales características de las organizaciones y mujeres que los llevan adelante. En primer lugar, el artículo identifica características salientes y recurrentes de las organizaciones comunitarias –algunas de ellas devenidas en jardines comunitarios–,¹ que llevan adelante atención y cuidados. Como se verá más adelante, al igual que otras organizaciones comunitarias, los jardines y organizaciones estudiadas tienen una fuerte inscripción territorial y su surgimiento puede relacionarse con el deterioro de las condiciones materiales de la población, sean impulsados por la acción estatal o por iniciativa de la misma población (Barattini, 2010) y, en particular, por las mujeres del barrio. Así, el artículo revisa algunos factores explicativos que permiten dar cuenta de la emergencia de estas organizaciones, tales como la división sexual del trabajo, las demandas de cuidado de las familias, la falta de infraestructura de cuidado y la incidencia de la política pública en el espacio comunitario. De modo que el espacio comunitario –inscripto en el territorio– adquiere nuevos límites, fronteras y dinámicas particulares en las que participan distintos actores: las mujeres –en calidad de referentes, educadoras, cuidadoras–, el Estado y sus burocracias, las familias, entre otros actores barriales.

En segundo término, el artículo menciona algunos tipos de programas, políticas y normativas que han tenido alguna incidencia más o menos directa en la transferencia de recursos a los jardines comunitarios: asistencia alimentaria, subsidios, capacitación a las educadoras o cuidadoras, con la finalidad de graficar cierto entramado político normativo en el cual se desarrollan las prácticas cotidianas de las mujeres cuidadoras. En este sentido, las organizaciones comunitarias y los jardines proveedores de

cuidado y atención son lugares en los cuales estos programas y políticas se concretan en el nivel local y, además, un espacio para observar las prácticas de mediación de las mujeres que ocupan un lugar central para el enraizamiento de la política en los territorios.

A partir de este aspecto, en tercer lugar, se observará que los jardines no son una organización neutra que obedece a ser una simple respuesta a las demandas sociales o a los programas y normativas que bajan al territorio. Por el contrario, tienen una metodología de trabajo sustentada en las posiciones ideológicas que asumen sus coordinadoras, referentes y principales integrantes (cuidadoras, educadoras), que median entre el Estado y las poblaciones que atienden, entre lo público y lo privado, entre las organizaciones y las familias, cumpliendo funciones importantes y altamente invisibilizadas. El artículo destaca cómo las mujeres cuidan en los márgenes del Estado,² desarrollando una tarea que es altamente invisibilizada. En este espacio comunitario particular se puede observar el gran impulso que ha tenido la subjetividad femenina dispuesta al cuidado, y en esta construcción las relaciones de género desempeñan un lugar central y exclusivo.

Cabe destacar que se presentan en esta investigación algunos de los hallazgos empíricos provenientes de entrevistas en profundidad efectuadas a mujeres cuidadoras y a las coordinadoras de las organizaciones de la sociedad civil realizadas durante los años 2010–2014. La selección de los casos ha sido intencional, se buscó mantener la heterogeneidad de la muestra según el tipo de organización. Se efectuaron entrevistas en villas y barrios periféricos y del sur de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), y en

1. Se utiliza en el término genérico organizaciones comunitarias dedicadas al cuidado y jardines comunitarios para aludir a guarderías, jardines maternos y jardines de infantes comunitarios.

2. Siguiendo a Das y Poole (2008), utilizo el término márgenes como sitios que no son meramente territoriales, son también sitios de prácticas en los que la ley, la norma y la política son redefinidas constantemente a través de otras formas de regulación que emanan de las necesidades apremiantes de las poblaciones, con el fin de asegurar la supervivencia o la búsqueda de justicia en la vida diaria.

localidades del conurbano: La Matanza, Quilmes, Lomas de Zamora, José C. Paz. En algunos casos se presentan datos nacionales por ser considerados de importancia, como es el caso de algunos programas sociales y leyes nacionales que tienen impacto territorial.³

Los rasgos distintivos de las organizaciones y los cuidados comunitarios⁴

Las organizaciones comunitarias no se presentan como un grupo homogéneo. Por el contrario, conforman un mapa heterogéneo, con diversos perfiles, adscripciones institucionales e identitarias fuertemente arraigadas al territorio: religiosos, dependientes de organizaciones de la sociedad civil, auto gestionados por mujeres referentes de barrios, dependientes de organizaciones de trabajadores informales, movimientos sociales (de cooperativas, de desocupados, de inquilinos), entre otros. En consecuencia, el fenómeno de la emergencia de este nuevo tipo de organización social comunitaria no puede ser asociado a una gestión de gobierno particular o a un grupo político o religioso específico (Zibecchi, 2013; Ierullo, 2013).

Existen algunas características compartidas por las organizaciones comunitarias: en general presentan un núcleo reducido de miembros organizadores, una estructura interna simple, un ámbito de acción eminentemente local y una orientación a problemas concretos de la comunidad. Otras características particulares se vinculan con las fuentes de financiamiento: dependen en buena medida de recursos que obtienen de fuentes estatales, reciben programas de capacitación, obras de infraestructura, micro-proyectos productivos y otras iniciativas de agencias gubernamentales e instituciones, como la Iglesia Católica o fundaciones (Forni, 2002). A grandes rasgos, puede decirse que los jardines y organizaciones comunitarias responden en gran medida a esta caracterización. No obstante, es necesario entender otras cualidades que hacen que estas organizaciones comunitarias cobren particularidades propias.

El nivel educativo inicial aparece como una suerte de "espejo" en

el cual los jardines intentan parecerse y, a su vez, diferenciarse. De modo que la especificidad de estas organizaciones –que las diferencia de otras, por ejemplo, de los comedores comunitarios– se explica porque el sistema educativo inicial se presenta siempre como modelo a seguir, de allí que se intenten adoptar sus formas y características organizativas. No obstante, se utiliza la metáfora del "espejo" en tanto el ámbito educativo formal constituye un referente del cual diferenciarse, construir un discurso propio y llevar adelante ciertas estrategias de distinción. Como destaca Redondo (2012), los jardines comunitarios, a través de su propia experiencia, construyeron un discurso educativo propio y con diferencias de acuerdo a sus inscripciones institucionales o sociales, sobre todo políticas o religiosas.

Otra característica de los jardines comunitarios radica en su origen: no siempre emergieron como un espacio de cuidado. Por el contrario, sus comienzos muchas veces se remontan a otra finalidad y, ante la demanda creciente de cuidado y el impulso de sus referentes mujeres y cuidadoras, se fueron transformando en jardines comunitarios, de allí que se pueda hablar de una reconfiguración del espacio comunitario. Un caso típico de reconfiguración es la que se ha producido en los comedores comunitarios o centros que brindaban el servicio de "copa de leche". Según Ierullo (2013), las actividades incorporadas que estuvieron orientadas al cuidado infantil tuvieron diversos efectos en las mismas organizaciones: la ampliación de la oferta dirigida hacia niños y niñas con el objetivo de brindar nuevas prestaciones; la posibilidad de extender el tiempo de permanencia de los mismos en la organización; el desplazamiento respecto de la centralidad que adquirió la alimentación en su origen hacia la relevancia que posteriormente adquieren las prácticas de cuidado infantil; la redefinición de la identidad de estas organizaciones sociales dedicadas al cuidado.

Como ya se anticipó, un rasgo distintivo es la casi exclusiva presencia femenina. Si bien el espacio comunitario se encuentra feminizado (Bottaro, 2010), es cierto que en muchas organizaciones los cargos de decisión y conducción se encuentran masculinizados. Por el contrario, en el caso de los jardines comunitarios se observa una presencia –casi exclusiva– de mujeres en diversos cargos, inclusive en los de decisión: referentes, coordinadoras, directoras.⁵ Sobre este tema volveremos a continuación, en la medida que

3. Antecedentes de este trabajo pueden consultarse en Zibecchi (2014 y 2015).

4. Se sigue en este apartado de manera resumida parte de lo desarrollado en Zibecchi (2015).

5. La alta presencia femenina también se observa en el caso de los comedores comunitarios. Según los datos relevados por Ierullo (2013) –en base a registros de los estudios llevados a cabo por los equipos de los proyectos UBACyT S753 y S805 dirigidos por la profesora



la emergencia de jardines no puede comprenderse sin considerar el accionar de muchas mujeres que generaron, impulsaron y sostuvieron estos espacios a través del trabajo de cuidado.

Ahora bien, **¿cómo puede explicarse esta persistente feminización de los espacios comunitarios dedicados al cuidado?** La persistencia de la división sexual del trabajo y de estereotipos en torno al cuidado como responsabilidad exclusiva femenina en diversos ámbitos –en el mercado laboral, en la familia, en la política pública asistencial– colabora en la feminización del ámbito comunitario en dos sentidos. Por un lado, históricamente, las mujeres desempeñaron un papel protagónico –casi exclusivo– en las estrategias familiares de sobrevivencia en el nivel comunitario, y este trabajo no remunerado ha sido lo que ha absorbido, en parte, los costos sociales del ajuste y las reformas estructurales. Fueron las mujeres de barrios y asentamientos las que se hicieron cargo del sostenimiento de ollas populares. No contaban, por lo general, con experiencia de militancia política o comunitaria. Se trataba de madres con importantes responsabilidades reproductivas y bajo nivel de instrucción (Forni, 2002). Este alto nivel de feminización de las organizadoras se observa también en ciertas particularidades recursivas: los jardines comunitarios valoran a personas con ciertas características (“mujeres madres”, “mujeres que conocen los problemas del barrio”, “vecinas”, “pacientes”), y las mujeres reúnen estas cualidades y además tienen una fuerte disposición a participar en estas organizaciones porque “les queda cerca”, “ellas son del barrio”, “no gastan en viáticos”, “son conocidas en la zona” (Zibecchi, 2014 y 2015).

Otro rasgo sobresaliente es que esta modalidad de cuidado comunitario surge como respuesta a los déficits de servicios y de infraestructura en la provisión por parte del Estado, y a las demandas de cuidado de las familias. A grandes rasgos, puede afirmarse que existe una limitada cobertura de los establecimientos escolares de doble jornada y la presencia de la gestión privada en este tipo de oferta es notoriamente mayor a la pública. Por otra parte, existe déficit de una oferta educativa estatal para niños y niñas más pequeños (en particular de 0 a 4 años), lo cual afecta fuertemente el acceso a servicios de cuidado a las familias más desaventajadas económicamente y genera sobrecarga el trabajo de las mujeres pobres (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014). A estas diferencias vinculadas a la posición en la estructura social, en países como la Argentina debe sumarse el peso diferencial que representan los contextos territoriales: según jurisdicciones provinciales, zonas rurales o urbanas, o lugar de residencia en el interior de una ciudad

determinada, precisamente por la segregación y desigual distribución de servicios básicos y servicios de cuidado (Esquivel, 2012).

Como puede observarse, también lo territorial ocupa un lugar central a la hora de explicar esta distribución social del cuidado, al mismo tiempo que impacta de manera sustantiva en las formas en que las familias participan en las relaciones de cuidado. Las demandas de cuidado por parte de estas familias de menores recursos y segregadas a ciertos territorios constituyen un factor determinante para el desarrollo de los jardines comunitarios. En estos contextos, se puede observar cómo las mujeres referentes y cuidadoras a través de sus prácticas cotidianas dan forma a la distribución social del cuidado, tema que será retomado más adelante.

Los cuidados comunitarios y el entramado político institucional

Con el correr de los años, muchos jardines y organizaciones comunitarias han logrado reconocimiento oficial a través de diversos medios. De acuerdo a los testimonios analizados y los casos observados, existieron tres momentos clave de los últimos años que permitieron este proceso de mayor reconocimiento y nivel de institucionalidad: el primero fue en 2005 cuando se sanciona la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que dio un nuevo marco a estas organizaciones;⁶ el segundo fue en 2006 cuando se aprueba la Ley de Educación Nacional que reconoce que el sistema educativo se encuentra integrado tanto por servicios de gestión estatal y privada, como de gestión cooperativa y social; el tercero se produce a partir del año 2009 con la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH). Tal iniciativa política dio un nuevo impulso para que las diversas organizaciones pudieran tramitar la Clave Única de Establecimientos (CUE)⁷ para poder acreditar que los niños

que allí asisten cumplen con la condicionalidad educativa que exige la AUH.

Por otra parte, existe una gran cantidad de programas sociales que también han incidido en el surgimiento de nuevos espacios de cuidado. A continuación, se mencionan algunos tipos de programas que han tenido alguna incidencia más o menos directa en la transferencia de recursos a los jardines comunitarios, exigiendo la participación en el espacio comunitario a las mujeres bajo la modalidad de contraprestación, o transfiriendo asistencia alimentaria, subsidios y capacitación a las educadoras o cuidadoras.⁸ Otro grupo de programas están destinados a todas las organizaciones sociales y tienen como objetivo asesorarlas en los aspectos legales y de gestión.

Los programas de empleo transitorio tuvieron la particularidad de brindar una ayuda remunerativa mensual a cambio de que las personas desocupadas realizaran actividades en la comunidad. Por ejemplo, el programa Servicios Comunitarios (I, II y III), implementado a mediados de la década del 90, buscaba brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, a través de la realización de proyectos que proporcionaran servicios de utilidad pública y social de la comunidad. Debían aprobarse proyectos con un cupo mínimo del 90% de mujeres, preferentemente jefas de hogar, a través de iniciativas de organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La contraprestación consistía precisamente en la realización de actividades en la comunidad: atención y apoyo a organizaciones comunitarias de diverso tipo (guarderías, comedores), huertas, campañas de difusión y prevención, etcétera.

A partir del año 2002, comienzan a implementarse los programas de transferencia condicionada de ingresos (PTC) cuyo caso más emblemático ha sido el Plan Jefes y Jefas de Hogar que tuvo un componente de actividades comunitarias –al igual que los programas de empleo transitorio que lo precedieron– y, si bien no tuvo un cupo para mujeres, entre sus filas de "beneficiarios" reunió a un alto porcentaje de mujeres. Ciertos programas sociales, programas de empleo transitorio y PTC han reproducido la lógica de segregación genérica, al adjudicar condicionalidades y contrapres-

6. A partir de las directrices de la Ley 26.061 se comienza a implementar una serie de programas, entre los cuales se destacan el Plan Nacional para Primera Infancia "Creciendo Juntos" y el Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".

7. El CUE es un número que identifica a cada una de las escuelas de la Argentina. Algunos jardines comunitarios ya lo han logrado y los niños que allí asisten pueden acreditar la asistencia escolar de la misma forma que si asistieran a un jardín público de gestión estatal. No obstante, no todas las organizaciones lo han logrado, por lo que esta acreditación es un motivo de lucha.

8. De hecho, debido a la gran cantidad de líneas de trabajo en el marco de los programas de nivel nacional, provincial o local, resulta imposible establecer con claridad estos programas. En varias entrevistas las coordinadoras de los jardines denominan de la misma manera a los programas, o bien dicen "de Nación recibimos X cantidad de dinero, de provincia X y el municipio nos ayuda con X", sin identificar claramente el nombre del programa, pero sí la transferencia y la órbita de dónde proviene.

taciones específicas para las mujeres que los circunscriben a actividades reproductivas y vinculadas al cuidado.⁹ Así, muchas mujeres llegaron a las organizaciones a través de un PTC y es aquí donde radica la relevancia de considerar cómo estos programas y otros dispositivos –por caso, la AUH– estructuran relaciones de género. Como destaca Ann Orloff (1999), los supuestos ideológicos y culturales institucionalizados en los programas estatales configuran las relaciones de género.

Otro programa que forma parte del entramado político institucional en el cual se desarrolla la labor cotidiana de cuidados –en el nivel provincial– es Unidad de Desarrollo Infantil (UDI) dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires: si bien los principales destinatarios son los comedores comunitarios, también se encuentran incluidos los jardines comunitarios, donde el programa asiste a niños y niñas de 0 a 5 años, ofreciendo servicios de desayuno, almuerzo y merienda. Al mismo tiempo, se realizan tareas de estimulación a través de actividades lúdicas, de recreación, deportivas, culturales y otras, a cargo de “mamás cuidadoras” capacitadas o docentes. Por su parte, en algunos ámbitos locales –como es el caso de CABA– se encuentran los Centros de Primera Infancia creados en 2009 bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad. A través de esta medida, se asocian a recursos estatales establecimientos antes gestionados por organizaciones comunitarias (Ministerio Tutelar, 2011; Faur, 2014).

Finalmente, los programas alimentarios también forman parte de este entramado político institucional en el cual se desarrolla el accionar de las mujeres y han incidido en la reconfiguración de viejos comedores como espacios que proveen prestaciones de cuidado más integral. Muchos de ellos se han implementado a partir del año 2002, cuando se crea el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre Más Urgente” que –entre sus líneas de acción– se propone efectuar un abordaje comunitario que impulsa el desarrollo de organizaciones que brindan servicios alimentarios. En este sentido, es destacable que los servicios alimentarios (desayunos, almuerzos, meriendas y refuerzos alimentarios) ocupan un lugar central

en los jardines comunitarios, aún en los casos de niños y niñas que asisten a jornada simple (Pautassi y Zibecchi, 2010; Fundación C&A, 2008), y gran parte de la labor cotidiana de las mujeres cuidadoras se basa en gestionar, preparar y distribuir alimentos en diversos formatos (viandas o servicios de comedor, entre otros).

Ahora bien, otro elemento central vinculado a la intervención estatal en estos espacios comunitarios se vincula con la normativa vigente. El entramado normativo en el que se desarrollan los jardines comunitarios reviste de complejidad por el entrecruzamiento que se produce entre la normativa vigente en las distintas jurisdicciones (nacional, provincial y local), la normativa referida a organizaciones de la sociedad civil en general y a los jardines en particular, y las leyes marco de educación, incluyendo las cuestiones relativas a las personas a cargo de los niños en estos espacios, los derechos de los niños (a la educación, a la integridad, etcétera) y el derecho de la comunidad a asociarse (Fundación C&A, 2008).¹⁰

La problemática de la regulación se complejiza si se considera la situación legal de las personas a cargo del cuidado, que también es diversa: en algunos casos son docentes, a veces son educadoras –en tanto han recibido algún tipo de capacitación y formación–, o bien son mujeres de la comunidad. Si bien con el correr de los años muchas se han capacitado –y tienen altas expectativas de capacitación–,¹¹ lo cierto es que en sus comienzos la mayoría eran mujeres de la comunidad sin estudios y formación.

9. En líneas generales, puede destacarse cómo las políticas focalizadas implementadas a partir de los años noventa han dado un nuevo sentido a la participación de las mujeres en el territorio, ubicándolas también como actrices de lo local: mediadoras de programas sociales que debían implementarse en el barrio, militantes sociales, receptoras que debían cumplir con las condicionalidades y contraprestaciones impuestas (Zibecchi, 2013).

10. Todas las actividades sociocomunitarias organizadas por la sociedad civil se encuadran en el Código Civil, que establece la forma de “asociación civil sin fines de lucro” como la definición legal adecuada para este tipo de organizaciones de la sociedad civil devenidas en jardines comunitarios. La progresiva inclusión de actividades de cuidado y educativas –la reconfiguración de estos espacios– trazan ciertas complejidades al terreno normativo en el cual deben desenvolverse, debido a que durante años estuvo ausente una norma que regulara la creación y funcionamiento de estos espacios. No obstante, en los últimos años esta situación se ha visto modificada por diversos factores, entre los cuales se encuentra la extensión de la obligatoriedad hasta los 4 años y la universalización de toda la educación inicial que proponen las leyes de educación, entre otras iniciativas.

11. Como no es objeto de análisis en este artículo, no se desarrolla las trayectorias de las mujeres cuidadoras. No obstante, vale señalar que las entrevistadas implementaron estrategias de inserción y de valorización de su trabajo como cuidadoras, al mismo tiempo que tienen altos niveles de expectativas de profesionalización (Zibecchi, 2014).



El trabajo invisible de las mujeres, la mediación permanente

Gran parte de las políticas, programas y normativas antes señalados han sido los principales generadores de recursos materiales y simbólicos –dinero, becas, alimentos, capacitaciones, certificaciones– para las organizaciones que proveen de cuidados comunitarios, imprimiendo, al mismo tiempo, dinámicas particulares a las prácticas cotidianas de las mujeres que allí trabajan. Al complejo entramado político institucional se suma el que se construye diariamente –también a través de una labor intensa por parte de las mujeres– en los territorios, que le da otra particularidad a este tipo de organizaciones: la forma de trabajo asociada o en red. **Más allá** de que algunas organizaciones conformen una red exclusiva de jardines comunitarios, en la mayoría de los casos se vinculan con otras instituciones del territorio en el cual se encuentran insertos. En particular se relacionan con los centros de salud y sus profesionales, y con las escuelas primarias –principalmente, de gestión estatal– a las que asisten niños y niñas una vez que egresan del jardín.

Ahora bien, ¿cómo se articulan estas acciones estatales y programas sociales con el trabajo cotidiano de cuidado en el nivel local? ¿Cómo se llevan adelante estas lógicas de trabajo articuladas con otras instituciones del territorio? Ciertamente, se presentan tantas situaciones como casos explorados. Las organizaciones comunitarias presentan apoyo de distintos programas sociales, al tiempo que dan cuenta de distintas dinámicas de relaciones con los gobiernos municipales, provinciales y nacionales. Sin embargo, una particularidad que se presenta de manera recurrente es el trabajo de mediación permanente que realizan las referentes y cuidadoras de los espacios comunitarios y que forma parte de los cuidados comunitarios que proveen: es una dimensión constitutiva de los mismos. Esta forma de trabajo asociativa varía según la jurisdicción: mientras que en la CABA los jardines comunitarios interactúan de manera más radial, en la medida en que lo hacen en el marco de algún programa o bien funcionan en la órbita de algún organismo público (el caso más extremo sería el de los jardines convertidos en CPI),¹² en el Conurbano suelen estar más integrados a redes y formas de trabajo asociativo. En cualquiera de los casos,

el trabajo de articulación de las mujeres coordinadoras es central: "La red la establecemos bastante nosotros. Si bien el gobierno nos da herramientas sobre violencia familiar, violencia de género, o cómo funciona una defensoría... Nos acercan esa información y hay capacitaciones a lo largo del año, o reuniones informativas. También es verdad que cada CPI arma sus redes en función del territorio, tomando algunas instituciones públicas que brindan determinados servicios y son del barrio. (...) Nos reunimos una vez por mes, intercambiamos propuestas, o en qué anda cada uno, sobre todo para conocernos, o podemos darnos una mano si uno tiene que hacer alguna derivación o alguna consulta" (coordinadora de un jardín comunitario devenido en CPI).

Las mujeres median entre la política social –sus burocracias– y las poblaciones –familias que demandan cuidados y los propios niños– a través de **diversos mecanismos**. Más particularmente, las referentes y coordinadoras de las organizaciones median permanentemente entre el Estado y sus burocracias (escolares, sanitarias, asistenciales) y las poblaciones más necesitadas a través de la negociación permanente, con reglas formales e informales, para acceder a diversos recursos o servicios, pero sobre todo a derechos. Como destaca Ana Laura Rodríguez Gustá (2013), algunas corrientes dentro de las teorías feministas del Estado han examinado las interacciones entre actores públicos y poblaciones destinatarias de los programas sociales. Uno de los principales hallazgos de este conjunto de investigaciones es que las burocracias emplean símbolos culturales para relacionarse con la población que recibe ayuda social –de modo explícito e implícito–, construyendo imágenes en torno a quiénes son los merecedores de asistencia, y en esta construcción las relaciones de género son centrales para establecer criterios de merecimiento.¹³ Aquí radica una labor intensa relacional de las mujeres de las organizaciones con las burocracias del Estado, en particular con los "burócratas de la calle".¹⁴

12. A similares apreciaciones ya llegaba el trabajo publicado por la Fundación C&A en el año 2008. Dicha tendencia se vio intensificada posteriormente con la implementación en el año 2009 de los CPI de CABA.

13. Según la autora, "ello ocurre, primordialmente, porque las burocracias responsables por las intervenciones sociales no son meras poleas de transmisión de construcciones culturales sino que tienen interpretaciones respecto del trabajo remunerado, del papel normativamente asignado a mujeres y hombres y del valor de la reproducción social (actividades de cuidado y domésticas). Desde este ángulo, las creencias y las representaciones de los funcionarios públicos (definidos en un sentido amplio) influyen en las orientaciones de las políticas al incidir en las acciones micro que hacen a la implementación (Goodwin, 1997)" (Rodríguez Gustá, 2014: 561).

14. En el sentido en que los ha definido Lipsky (1980), los burócratas de calle (maestros, poli-

Si bien esto puede observarse a través de los diversos programas y dispositivos estatales –programas alimentarios o becas estudiantiles– a continuación se describen dos situaciones en las cuales las mujeres son permanentemente mediadoras: en el acceso al sistema educativo (nivel inicial estatal) y al sistema sanitario.

En efecto, dependiendo de los casos y del nivel de cobertura que tengan (salitas o grados según grupo etario), algunos niños deberán asistir al preescolar o a primer grado. En este contexto, se torna imprescindible el vínculo establecido por las mujeres –generalmente, referentes o coordinadoras de las organizaciones comunitarias– con los jardines de infantes estatales. Dado el escaso nivel de institucionalización bajo la cual muchas de las organizaciones efectúan tareas educativas y de cuidado, frecuentemente no tienen medios para extender certificados y credenciales que den cuenta efectivamente de los años de asistencia, los saberes y los aprendizajes de los niños. De allí radica, entonces, la importancia de ciertos actores –como el caso de las referentes y coordinadoras de las organizaciones– que puedan recomendar, reservar vacantes y establecer relaciones con otras instituciones del Estado en el nivel local.¹⁵ En este contexto, entonces, una recomendación, un buen contacto a través de una maestra, que una organización o jardín tenga “buena fama”, un llamado por teléfono para reservar una vacante, se tornan medios centrales y estratégicos para que niños y niñas puedan acceder a instituciones estatales: por ejemplo, al preescolar, en un contexto de escasa oferta pública (Pautassi y Zibecchi, 2010; Zibecchi, 2015).

En relación con el sector Salud, las mujeres cuidadoras establecen relaciones con salas de primeros auxilios, centros de salud comunitarios u hospitales del barrio en situaciones y bajo formas bien precisas: a) cuando un niño o niña se lastima o se descompone, asisten inmediatamente o llaman a la ambulancia; b) campañas de vacunación y prevención, a partir de las cuales muchas veces los profesionales de los centros de salud se acercan a las organizaciones y jardines; c) contactos con profesionales (asistentes

sociales, pediatras o psicólogos) de las unidades sanitarias para resolver controles médicos cotidianos –en especial, de peso y de alimentación– y problemáticas específicas (por ejemplo, niños que han sufrido violencia o maltrato físico); d) de modo frecuente son cuidadoras o educadoras las que solicitan certificados de salud o de vacunación y envían a los padres a la sala para tener la documentación al día, y del mismo modo lo hacen si detectan niños enfermos; e) se observa que cuando se efectuaron capacitaciones, éstas fueron originadas por la propia iniciativa de las mujeres referentes y cuidadoras de los organizaciones que tienen acceso a la información y a contactos personales con especialistas y profesionales que efectúan ciclos de charlas y capacitaciones. Cualquiera sea el caso, el trabajo de acompañamiento, atención, búsqueda de turnos o controles de vacunación, lo realizan ellas: “Nosotros tenemos la salita a cuatro cuadras, entonces, con la autorización de los padres, los llevábamos a un control médico. El pediatra nos esperaba, y cuando terminaba de atender a todos sus pacientes nos atendía a todos los nenes. Íbamos con el carnet de vacunación con la autorización del padre y los vacunábamos, les hacíamos un control y, bueno, de ahí nos derivaba si necesitaban hierro, o algún estudio, aunque ya de eso se encargaban los padres. Después de hacer esto muchos años, de llevarlos y traerlos, un día nos llama el pediatra y nos dice: ‘no vengán, que vamos a ir nosotros’. Así que vinieron el pediatra y las enfermeras y les hicieron un control a todos los nenes” (coordinadora de un jardín comunitario). “Tenemos una pediatra que es hija de una chica de la cooperativa, que también viene a hacer los controles, aunque no siempre. Pero una vez por mes viene y mira la vacunación, que esté todo en orden... Viene porque la mamá trabajó mucho tiempo con nosotros, y ahora está trabajando en fábrica. Conoce la labor nuestra, entonces viene por el amor que nos tiene” (coordinadora de un jardín comunitario que depende de una cooperativa de trabajo).

Los saberes prácticos de las mujeres pobres sobre cuestiones administrativas, su inversión de tiempo y su trabajo de cuidado son claves para entender cómo se concreta la política social en el nivel local. Se trata de actividades cotidianas, subrepticias, silenciosas, pero constantes (Schijman y Laé, 2010). La lista es amplia y depende del caso analizado. No obstante, y asumiendo el riesgo de señalar algunas cuestiones recurrentes, se puede destacar que las mujeres realizan las siguientes prácticas que conllevan saberes específicos: organizando y dictando talleres de prevención y de cuidado a las familias; realizando llamados por teléfono para conseguir vacantes y turnos (para vacunas, o para el ingreso en el sistema escolar);

cías, jueces, trabajadores sociales) ocupan un lugar decisivo en la re-hechura de las políticas públicas y en la definición de la experiencia de gobierno.

15. Impulsadas por los requisitos impuestos por escuelas de la zona, algunas coordinadoras y referentes de organizaciones comunitarias tuvieron que llevar adelante ellas mismas estrategias con vistas a poder extender un certificado o constancia que demuestre, precisamente, que los niños transitaron por esas organizaciones como parte de su formación. Asimismo, similares estrategias fueron implementadas para lograr tener el CUE y que las familias puedan rendir el cumplimiento de las condicionalidades.

acompañando a las familias cuando acceden a las instituciones y realizando recorridos con ellas por esas instituciones; asignando becas, estableciendo vacantes y conformando poblaciones a atender a través de las organizaciones que lideran; realizando denuncias por violencia de género en las comisarías de la mujer; distribuyendo comida (a través de comedores o de viandas); completando formularios, organizando legajos... y la lista continúa. A través de esta intensa tarea aprenden un lenguaje específico, conocen procedimientos administrativos, burocráticos y judiciales, reconocen el valor de los documentos, aprenden a organizar legajos, manejan relaciones cara a cara con profesionales del sector público, y llevan adelante la contabilidad y la administración de los recursos que llegan a la organización y que deben ser distribuidos.

Al mismo tiempo, estas prácticas dan forma a la distribución social del cuidado, derivando y demandando cuidados y atención a las instituciones estatales más cercanas (escuelas o centros de salud), asumiendo como trabajo de cuidado comunitario y colectivo –a través de organizaciones comunitarias y jardines– aquellas actividades que antes las madres realizaban en el espacio familiar de manera solitaria.



Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo se destacaron características salientes y recurrentes de los jardines comunitarios, intentando señalar algunos rasgos particulares –que los diferencian de otras organizaciones territoriales–, tales como el hecho de que son ámbitos absolutamente feminizados. Pese a las diferencias que subyacen entre los jardines comunitarios, podemos decir que son organizaciones que difieren de las precedentes por sus nuevas protagonistas (coordinadoras, referentes, cuidadoras, educadoras, maestras jardineras comunitarias), la finalidad (proveer servicios de cuidado) y el modo en que se vinculan con el territorio (trabajo asociativo y colectivo). De modo que las organizaciones que proveen cuidado comunitario son espacios protagonizados y dominados por mujeres.

Las cuidadoras o coordinadoras de las organizaciones recortan en un territorio determinado un campo de actuación que se delimita por una problemática específica (el cuidado que puede proveer la comunidad), una población con la cual trabajan de manera cotidiana (niños, niñas y sus familias) y un territorio que es definido geográficamente y simbólicamente (“ellas son del barrio”, “conocen los problemas de la gente”, “la salita del barrio”, etcétera). A su vez, son portadoras de un conocimiento específico del territorio (vecinos que pueden colaborar, infraestructura sanitaria del territorio, burocracias con las cuales deben lidiar de manera diaria), y articulan con diversas instancias del Estado (escuelas o salitas de primeros auxilios, pero también con otras, por ejemplo, comisarías de la mujer ante casos de violencia).

Ahora bien, las referentes, coordinadoras y cuidadoras de las organizaciones y jardines analizados no forman parte de la estructura del Estado. No son agentes oficiales, tampoco trabajadoras estatales. Sin embargo, aparecen como referentes del espacio público y recrean –a través de sus interacciones– expresiones de lo público y de lo estatal en acciones y escenarios diversos: entre otros, consiguiendo vacantes en escuelas y turnos para atención y vacunación en centros de salud, realizando actividades de promoción en salud en las organizaciones, derivando, atendiendo, o asesorando. En el cumplimiento de estas funciones median continuamente entre la población destinataria de la política social asistencial –mujeres pobres y con hijos, como ellas– y diversos “burócratas de la calle”. Es decir, las mujeres “mediadoras” tienen relación cara a cara con maestros, médicos, trabajadores sociales, burócratas asistenciales, entre otros, y las poblaciones destinatarias, generando nuevas formas de sociabilidad. Son agentes de trámites de problemas sociales y colaboran a la formación local del Estado.

Bibliografía

- Barattini M (2010): "Acción colectiva y organizaciones sociales. Politicidad, matriz territorial y organizaciones sociales: estudios de caso". En *Reconfiguraciones del mundo popular. El conurbano bonaerense en la postconvertibilidad*, Buenos Aires, UNGS-Prometeo.
- Bottaro L (2010): "Organizaciones sociales, representaciones del trabajo y universo femenino en el espacio comunitario". En *Reconfiguraciones del mundo popular*, obra citada.
- Das V y D Poole (2008): "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, 27.
- Esquivel V (2012): "Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la 'organización social del cuidado' en América Latina". En *La economía feminista desde América Latina: una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Santo Domingo, ONU-Mujeres.
- Forni P (2002): "Las Redes Inter-Organizacionales y sus implicancias en el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias de los Pobres y Excluidos. Estudios de Caso en el Gran Buenos Aires". En *Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales*, Quilmes.
- Fundación C & A (2008): *Prácticas y experiencias educativas en jardines comunitarios*. Programa Educación Inicial, Buenos Aires.
- Goodwin J (1997): *Gender and the Politics of Welfare Reform: Mothers' Pensions in Chicago, 1911-1929*. University of Chicago Press.
- Ierullo M (2013): "Desafíos de las familias y organizaciones comunitarias de los barrios marginalizados en relación al cuidado infantil". En *X Jornadas de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.
- Lipsky M (1980): *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. New York, Russell Sage.
- Ministerio Público Tutelar (2011): *Derecho a la educación y derecho al cuidado: políticas públicas para la primera infancia en la ciudad de Buenos Aires*. Documento de trabajo de la Asesoría General Tutelar, 12, Buenos Aires.
- Orloff AS (199): "Motherhood, Work and Welfare in the United States, Britain, Canada and Australia". En *State/Culture: State Formation after the Cultural Turn*, Ithaca, Cornell University Press.
- Pautassi L y C Zibecchi (2010): "La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias". En *Serie Políticas Sociales*, 159, Santiago de Chile, CEPAL.
- Redondo P (2012): "Políticas en debate: la atención educativa de la primera infancia en la Argentina". En *Propuesta Educativa*, 37, FLACSO.
- Rodríguez Enríquez C y L Pautassi (2014): *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. Buenos Aires, ADC-CIEP, ELA.
- Rodríguez Gustá AL (2014): "Una misma política social, tres efectos de género disímiles: la implementación local de un programa de transferencia condicionada en la Argentina". En *Revista Trabajo y Sociedad*, 22, Santiago del Estero.
- Schijman E y JF Laé (2011): "Las rondas de las mujeres por las ventanillas del Estado. Etnografía de un trabajo invisible". En *Trabajo y Sociedad*, 16, Santiago del Estero.
- Zibecchi C (2013): *Trayectorias Asistidas. Un abordaje de los programas sociales en Argentina desde el enfoque de género*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Zibecchi C (2014): "Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el 'altruismo'". En *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 50, Quito, Ecuador.
- Zibecchi C (2015): "Cuidando en el territorio: El espacio comunitario como proveedor de cuidado". En *Documentos de Trabajo Políticas Públicas y Derecho al Cuidado*, 3, ELA, CIEPP y ADC, Buenos Aires.